

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA E ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.

Se comunica al público que la compañía **CENTRO GRAFICO CEGRAFICO S.A.** aumentó su capital en \$/. 2,250'000,000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Quito el 27 de Marzo de 1997. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 97.1.1.1.1117 de 13 May 1997
El capital Suscrito de \$/. 8,200'000,000,00 está dividido en 8'200,000 participaciones de \$/. 1,000,00 cada una. Y el capital Autorizado es de \$/. 16,400'000,000,00.

Quito, a 13 Mayo 1997

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "COTELAR COMPAÑIA LIMITADA", EN LIQUIDACION

- 1.- **CELEBRACION Y APROBACION**- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de **COTELAR COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION**, se otorgó en la ciudad de Quito, el 17 de abril de 1997, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, ha sido aprobada por el señor doctor Alberto Chiriboga Acosta, Intendente de Compañías de Quito, mediante Resolución No.97.1.2.1.1124 de 13 de Mayo 1997.
- 2.- **OTORGANTE**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora María de Lourdes Rojas Miranda, en su calidad de Gerente General de **COTELAR COMPAÑIA LIMITADA, EN LIQUIDACION**. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y domiciliada en la ciudad de Quito.
- 3.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION**- El plazo de duración se prorroga en setenta años.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/58'000.000 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE SU-CRES) con lo cual asciende a la suma de \$/60'000.000 (SESENTA MILLONES DE SU-CRES) el mismo que se encuentra dividido en sesenta mil participaciones de un mil sueres cada una.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado con Compensación de Crédito \$/58'000.000.
- En virtud de la presente escritura pública se reforma el estatuto en sus artículos tercero y quinto, los mismos que dirán: **ARTICULO TERCERO**- El plazo de duración de la compañía se prorroga en setenta años adicionales al plazo determinado en la constitución de la compañía, por lo que el plazo total es de noventa años a contarse desde la fecha de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, el **ARTICULO QUINTO**- El capital social de la compañía es de sesenta millones de sueres dividido en sesenta mil participaciones de un mil sueres cada una.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 14 Mayo 1997

DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR